



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS  
DE GRAN CANARIA

GUÍA DOCENTE

CURSO: 2021/22

41527 - DERECHO FINANCIERO

<b>CENTRO:</b> 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas		
<b>TITULACIÓN:</b> 4015 - Grado en Derecho		
<b>ASIGNATURA:</b> 41527 - DERECHO FINANCIERO		
<small>Vinculado a : (Titulación - Asignatura - Especialidad) 4802-Doble Grado en A.D.E. y Derecho - 48242-DERECHO FINANCIERO - 00</small>		
<b>CÓDIGO ULPGC:</b> 41527	<b>CÓDIGO UNESCO:</b> 5605.06	
<b>MÓDULO:</b>	<b>MATERIA:</b>	<b>TIPO:</b> Obligatoria
<b>CRÉDITOS ECTS:</b> 6	<b>CURSO:</b> 3	<b>SEMESTRE:</b> 2º semestre
<b>LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)</b>		
<b>ESPAÑOL:</b> 6	<b>INGLÉS:</b> 0	

## SUMMARY

The student, with this subject, will be able to analyze financial law, on the basis of a good and firm conceptual basis which allows it to assimilate the continuous changes that are taking place in the legal order in general and in particular in certain branches of financial law. And analyze the tax rules, identifying the constitutional principles on which they are based and reasoning about their practical application. In short, on the basis of these objectives, at the end of this subject the student will be able to interpret the rules of Financial and Tax Law and apply them to the factual assumptions, from the acquisition of the capacity to develop a critical reasoning on their responses and solutions to the current social, economic and political problems.

## REQUISITOS PREVIOS

El Derecho Financiero no es una materia aislada, sino que se relaciona con el resto de las disciplinas de carácter jurídico. En este sentido, presenta indudables conexiones con las ramas de Derecho Público y Privado.

Dados los nuevos planes de estudio en que se incardina esta asignatura y su carácter básico respecto a posteriores materias de especialidad, se valorarán especialmente aquellos conocimientos relativos al Derecho Civil y Mercantil que regulan el comportamiento económico de los particulares. Sin obviar, la clara vinculación entre el Derecho Financiero y otros ámbitos jurídicos como el Derecho Constitucional y Administrativo y teniéndose muy en cuenta la necesidad de conocer los principios rectores de la Constitución.

## Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del profesorado)

### Contribución de la asignatura al perfil profesional:

-Los objetivos de la asignatura aportan la formación de lo que se ha denominado de la jurista o el jurista completo, es decir, de quien se orienta hacia la interpretación y aplicación del Derecho, con una buena y firme base conceptual que le permita asimilar con seguridad los continuos cambios que en el ordenamiento jurídico en general y en particular en el Derecho Financiero se van produciendo.

-La asignatura suministra herramientas para fomentar el aprendizaje crítico, autónomo y continuo

Página 1 de 14

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 14	ID. Documento yjcdAfwShUrHjt1tzB4%Qw\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:49:21	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>

sobre sus contenidos a partir del conocimiento de las técnicas jurídicas que permitan la aplicación del Derecho Financiero no sólo en el contexto del Derecho interno sino también en el ámbito europeo e internacional.

### Competencias que tiene asignadas:

#### COMPETENCIAS GENERALES SON COMUNES EN DOCENCIA PRESENCIAL Y ON LINE

A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.

A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.

A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.

A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.

A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiantado, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.

A6. Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.

A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.

B2. Comprender las distintas formas de creación del derecho, en su evolución histórica y en su realidad actual.

B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.


B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales, de las diferentes ramas o campos del Derecho.

B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.

B6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.

B8. Saber elaborar, exponer y defender una solución jurídicamente fundamentada, siendo capaz de redactar comentarios y documentos jurídicos (informes, textos legales, contratos...), con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.

B10. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa, sobre la base de conocimientos sólidos de

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 2 / 14	ID. Documento yjcdAfwShUrHjt1tzB4%Qw\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:49:21	

la argumentación jurídica

B11. Saber trabajar en equipo contribuyendo, mediante el asesoramiento jurídico, a identificar, diseñar y evaluar diversas alternativas para la solución de un caso, así como a realizar labores de negociación y conciliación.

B12. Saber buscar, identificar y analizar la información estadística, social y económica, relevante para la interpretación y valoración de las soluciones y decisiones jurídicas.

B14. Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del derecho aplicable, y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.

CN2. Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otras u otros profesionales.

CN3. Contribuir a la mejora continua de su profesión así como de las organizaciones en las que desarrolla sus prácticas a través de la participación activa en procesos de investigación, desarrollo e innovación.

CN4. Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en las beneficiarias y los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.

## Objetivos:

Son comunes en docencia presencia y on line. En particular, el/La estudiante, al finalizar esta asignatura, será capaz de:

01. Interpretar el Derecho Financiero, a partir de una buena y firme base conceptual que le permita asimilar con seguridad los continuos cambios que en el ordenamiento jurídico en general y en particular en algunas ramas del Derecho Financiero se van produciendo.


02. Analizar las normas tributarias, identificando los principios constitucionales en que se asientan, razonando sobre su acomodación a los mismos, descubriendo los aspectos conflictivos que presentan, las dificultades de su aplicación práctica.

03. Aprender los criterios administrativos, doctrinales y de jurisprudencia manejados para la aplicación de cada tributo.

04. Valorar el papel que las aportaciones doctrinales tienen en el desarrollo normativo.

05. Verificar el papel de la jurisprudencia en el control de la aplicación de las normas tributarias.

A partir de dichos objetivos, al finalizar esta materia el/la estudiante será capaz de analizar e interpretar las normas de Derecho Financiero y Tributario y aplicarlas a los supuestos de hecho, a partir de la adquisición de la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre sus respuestas y soluciones a la problemática social, económica y política actual.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 3 / 14	ID. Documento yjcdAfwShUrHjt1tzB4%Qw\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:49:21	

## Contenidos:

### PROGRAMA DE DERECHO FISCAL.

#### LECCIÓN 1. LA ACTIVIDAD FINANCIERA Y EL DERECHO FINANCIERO.

I. Concepto y naturaleza de la actividad financiera.- II. Concepto de Derecho financiero.- III. Ramas del Derecho financiero de acuerdo con la distinción entre ingresos y gastos: Derecho tributario, Derecho financiero patrimonial, Derecho de la deuda pública y Derecho presupuestario.

#### LECCIÓN 2. FUENTES DEL DERECHO FINANCIERO.

I. Clasificación. -II. La Constitución española como fuente del Derecho financiero. -III. El Derecho de la Unión Europea. -IV. Los Tratados internacionales - V. La Ley.- VI. Disposiciones del poder ejecutivo con fuerza de ley: el Decreto-ley y el Decreto legislativo. La legislación delegada.-VII. El Reglamento. -VIII. Otras fuentes.

#### LECCIÓN 3. LA APLICACIÓN DEL DERECHO FINANCIERO.

I. La aplicación del Derecho financiero.- II. Eficacia de las normas financieras en el tiempo. Aplicación retroactiva de las normas financieras.- III. Eficacia de las normas financieras en el espacio. -IV. Interpretación en el Derecho Financiero. -V. La integración y la analogía.

#### LECCIÓN 4. LOS TRIBUTOS.

I.- El tributo: concepto y clases. II.- El impuesto: concepto y clases. III.- La tasa: concepto y clases. Diferencia con los precios públicos. IV.- La contribución especial: concepto y clases.

#### LECCIÓN 5. LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES TRIBUTARIOS.

I.- Los principios constitucionales del Derecho Tributario. II.- El principio de capacidad económica. III.- El principio de igualdad. IV.- El principio de generalidad. V.- El principio de progresividad. VI.- El límite de la confiscatoriedad.

#### LECCIÓN 6. EL PODER TRIBUTARIO.

I.- Concepto de poder tributario. Poder originario y poder derivado.- II. El poder tributario del Estado.- III. El poder tributario de la Unión Europea. -IV. El poder tributario de las Comunidades Autónomas.- V. El poder tributario de las Corporaciones locales.- VI. Los regímenes tributarios especiales por razón del territorio.

#### LECCIÓN 7. LAS ESPECIALIDADES FISCALES CANARIAS Y SU CONFIGURACIÓN CONSTITUCIONAL.

I.-Evolución histórico-legal de la franquicia desde sus orígenes hasta la actualidad. II.-La configuración constitucional del Régimen Económico y Fiscal de Canarias: La Disposición Adicional Tercera de la Constitución y El Estatuto de Autonomía de Canarias.

#### TEMA 8. LA RELACIÓN JURÍDICO TRIBUTARIA. EL HECHO IMPONIBLE.


I.- La relación jurídico tributaria. concepto y naturaleza jurídica.-II. La obligación tributaria. Concepto y nacimiento.- III. El hecho imponible: concepto y naturaleza jurídica.- IV. Supuestos de exención y no sujeción.

#### TEMA 9. LOS SUJETOS DEL TRIBUTO.

I.- El sujeto activo. II.- Los obligados tributarios. III.- El sujeto pasivo: el contribuyente y el sustituto. IV.- El responsable. Concepto y clases. V.-Otros obligados tributarios. VI. La representación.- VII. El domicilio fiscal.

#### TEMA 10. LA CUANTIFICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA.

I. La cuantificación de la obligación tributaria: tributos de cuota fija y de cuota variable.- II. Base

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 4 / 14	ID. Documento yjcdAfwShUrHjt1tzB4%Qw\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:49:21	

imponible y base liquidable.- III. Medios, métodos y regímenes de determinación de bases imponibles.- IV. Tipos de gravamen: concepto y clases.- V. La cuota tributaria.- VI. La deuda tributaria en sentido amplio.

LECCIÓN 11. GARANTÍAS Y EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA.I. Las garantías del crédito tributario con carácter general.- II. Causas de extinción de la obligación tributaria con carácter general.

LECCIÓN 12. INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS Y DERECHO FORMAL TRIBUTARIO I. Las infracciones tributarias: concepto y clases.- II. Sanciones; su graduación.-III. La aplicación de los tributos: el Derecho formal tributario.

## Metodología:

### A. METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA DOCENCIA PRESENCIAL.

En el método docente distinguimos entre las clases teóricas y prácticas. En las primeras, el profesor expone los conceptos básicos de la materia. No obstante, este método requiere la intervención de las estudiantes y los estudiantes mediante preguntas que enriquezcan la lección. Por otro lado, se realizarán actividades en grupo en las que se potencia su intervención respecto a aspectos teóricos de la materia.

Por otro lado, la actividad desarrollada en clase debe apoyarse en el libro de texto o manual básico y en la legislación pertinente que ofrezca a el/la estudiante los conocimientos básicos esenciales de la disciplina.

A su vez, la clase práctica cumple una misión de primer orden ya que la enseñanza del Derecho Financiero y Tributario ha de conectarse con el derecho positivo vigente y con los pronunciamientos y orientaciones jurisprudenciales y doctrinales sobre el valor, significado y alcance de las normas positivas.


En este sentido, dentro de las clases prácticas el/la estudiante deberá realizar un trabajo previo de lectura y obtención de información con los materiales que se le suministrarán en la plataforma, para después trabajarlos en clase. A su vez, en el caso de esta materia afectada por el continuo cambio de legislación se requiere de una continua actualización legislativa, de la jurisprudencia y la doctrina.

En las prácticas también se trata de facilitar a las/los estudiantes un mejor conocimiento de las fuentes informativas del Derecho. Para ello, se les familiarizará con el manejo de los textos legales y con las técnicas de información al uso (bases de datos jurídicos, acceso al BOE y al BOCA por internet, páginas web más relevantes de materia fiscal, etc.). De esta forma, mediante la clase práctica se proporciona al estudiante conocimientos sobre la praxis jurídica y, sobre todo, se les capacita para enfrentarse con la misma en su respectivo ámbito profesional.

Por otro lado, se llevará a cabo una tutorización que ofrece a la/el estudiante la ayuda necesaria para resolver dudas, aportar materiales complementarios sobre cuestiones explicadas en clase y aclarar aspectos en el desarrollo de su trabajo autónomo.

También cabe señalar la importancia de los seminarios y la asistencia a cursos y jornadas como método complementario. En el seminario se tratan aspectos específicos del programa con intervención de las/los estudiantes, bien como ponentes de una materia (previamente dirigida por el profesor) o bien facilitando su intervención.

Finalmente, los trabajos son un complemento fundamental en esta materia. La profesora y profesor

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 5 / 14	ID. Documento yjcdAfwShUrHjt1tzB4%Qw\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:49:21	

los dirigirá con un doble objetivo: de una parte, tratando de que el/la estudiante acceda a conocimientos básicos de la materia a partir del manual de la materia junto con monografías y materiales jurídicos complementarios. De otra parte, logrando que el/la estudiante realice la exposición en clase junto con el grupo al que se ha unido lo que enriquece su formación jurídica y su capacidad de expresión. Dichos trabajos y exposiciones serán valorados por la profesora y el profesor y los demás compañeros.

## B. METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA DOCENCIA ON LINE

En el método docente distinguimos entre las clases teóricas y la realización de prácticas por los/las estudiantes. En las clases teóricas que se llevan a cabo mediante la plataforma de la ULPGC u otras plataformas on line el profesorado expone los conceptos básicos de la materia con una temporalización que permita la adquisición de conocimientos. No obstante, este método requiere la intervención del estudiantado que se conectará y seguirá las lecciones e intervendrá con preguntas que enriquezcan la lección. Por otro lado, se realizarán actividades en grupo en las que se potencia su intervención respecto a aspectos teóricos de la materia.

Por otro lado, la actividad desarrollada on line debe apoyarse en los materiales que se cuelgan en la plataforma que son relativos a cada una de las lecciones de la asignatura.

A su vez, la clase práctica cumple una misión de primer orden ya que la enseñanza del Derecho Financiero y Tributario ha de conectarse con el derecho positivo vigente y con los pronunciamientos y orientaciones jurisprudenciales y doctrinales sobre el valor, significado y alcance de las normas positivas.

En este sentido, dentro de las clases prácticas el/la estudiante deberá realizar un trabajo previo de lectura y obtención de información con los materiales que se le suministrarán en la plataforma, para después trabajarlos y enviarlos al profesorado. A su vez, en el caso de esta materia afectada por el continuo cambio de legislación se requiere de una continua actualización legislativa, de la jurisprudencia y la doctrina.

En las prácticas también se trata de facilitar a las/los estudiantes un mejor conocimiento de las fuentes informativas del Derecho. Para ello, se les familiarizará con el manejo de los textos legales y con las técnicas de información al uso (bases de datos jurídicos, acceso al BOE y al BOCA por internet, páginas web más relevantes de materia fiscal, etc.). De esta forma, mediante la clase práctica se proporciona al estudiante conocimientos sobre la praxis jurídica y, sobre todo, se les capacita para enfrentarse con la misma en su respectivo ámbito profesional.

Por otro lado, se llevará a cabo una tutorización on line que ofrece a la/el estudiante la ayuda necesaria para resolver dudas, aportar materiales complementarios sobre cuestiones explicadas en clase y aclarar aspectos en el desarrollo de su trabajo autónomo.

## Evaluación:


### Criterios de evaluación

Los criterios y fuentes para la evaluación están vinculados al sistema de evaluación y criterios de calificación que se exponen en los siguientes apartados distinguiéndose la docencia presencial y on line.

### Sistemas de evaluación

La evaluación tanto en la docencia presencial como en la docencia on line comprende aspectos referentes al aprendizaje tanto teórico como práctico de los contenidos básicos de la asignatura así como de los trabajos y actividades de tipo individual o en grupo realizados por las/ los estudiantes. En particular, el sistema de evaluación está basado en los siguientes aspectos:

-Realización de un examen tipo test, que se hará al final del período lectivo, en la fecha

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 6 / 14	ID. Documento yjcdAfwShUrHjt1tzB4%Qw\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:49:21	

determinada de acuerdo con el calendario oficial.

-Realización de prácticas individuales o en grupo y de trabajos de grupo de acuerdo con el sistema que se establezca.

-Realización de otras actividades complementarias que se establezcan durante el curso como realización de trabajos y exposiciones, participación especialmente activa en clase a partir de debates e intervenciones, la asistencia a jornadas o seminarios y tutorías docentes que podrán realizarse de forma presencial o de forma on line.

La evaluación comprende aspectos referentes al aprendizaje tanto teórico como práctico de los contenidos de la asignatura así como de los trabajos y actividades de tipo individual o en grupo realizados por las/los estudiantes de forma presencial o de forma on line.

#### Criterios de calificación

Los criterios a seguir para la calificación del aprendizaje de la/el estudiante dependerán de que la docencia sea presencial o de carácter on line. Criterios de evaluación

Los criterios y fuentes para la evaluación están vinculados al sistema de evaluación y criterios de calificación que se exponen en los siguientes apartados.

#### Sistemas de evaluación

La evaluación comprende aspectos referentes al aprendizaje tanto teórico como práctico de los contenidos básicos de la asignatura así como de los trabajos y actividades de tipo individual o en grupo realizados por las/ los estudiantes.

En particular, el sistema de evaluación está basado en los siguientes aspectos:

-Realización de un examen tipo test, que podrá ser presencia o de carácter on line se hará al final del período lectivo, en la fecha determinada de acuerdo con el calendario oficial con una duración de 60 minutos.

-Realización de prácticas individuales o en grupo y de trabajos de grupo de acuerdo con el sistema que se establezca presencial o de carácter on line.

-Realización de otras actividades complementarias que se establezcan durante el curso como realización de trabajos y exposiciones, participación especialmente activa en clase a partir de debates e intervenciones, la asistencia a jornadas o seminarios y tutorías docentes que podrán ser presenciales o de forma on line.

La evaluación comprende aspectos referentes al aprendizaje tanto teórico como práctico de los contenidos de la asignatura así como de los trabajos y actividades de tipo individual o en grupo realizados por las/los estudiantes.

#### Criterios de calificación

Los criterios a seguir para la calificación del aprendizaje de la/el estudiante serán los siguientes:

#### A) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA DOCENCIA PRESENCIAL.


##### -CONVOCATORIA ORDINARIA:

En la convocatoria ordinaria, se podrá optar por el sistema de carácter general, es decir, se valorará el examen sobre 10 respecto a 30 preguntas tipo test; o por el sistema de evaluación continua.

Se recogen a continuación los criterios de calificación para los estudiantes que opten por la evaluación continua. Para aquellos estudiantes que no hayan obtenido dichas notas su examen se valorará sobre 10 respecto a 30 preguntas tipo test que recogen los fundamentos estudiados en la teoría y práctica de la materia.

Criterios de evaluación continua:

-La calificación del examen supondrá el 70% de la nota final. Será un examen escrito tipo test con 30 preguntas a realizar en la fecha y lugar fijados oficialmente. La calificación máxima que puede obtenerse con el examen es de aprobado(7,0). En cada apartado habrá una sola opción correcta.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 7 / 14	ID. Documento yjcdAfwShUrHjt1tzB4%Qw\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:49:21	

Todas las preguntas formuladas poseen el mismo valor. Las preguntas mal contestadas restan 0,3 (tres mal contestadas restan 1). Para que se apliquen los porcentajes complementarios que se detallan a continuación el estudiante tiene que tener un mínimo de un 3 en el examen tipo test.

-La valoración de las prácticas supondrá un 20% del total de la nota final. La nota resultante será determinada mediante la ponderación global de todas las realizadas a lo largo del curso. No hay un número mínimo de prácticas a las que hay que presentarse para la mencionada ponderación.

-Por otro lado el trabajo de grupo o la exposición de trabajos tendrá como nota máxima la de un 10% del total de la asignatura.

En el caso de que a la/el estudiante le coincida la fecha del examen tipo test con el de otra asignatura y el área de Derecho Financiero sea la obligada a realizar el cambio el examen se podrá hacer de forma oral y siempre en fecha previa a la convocatoria oficial.

La calificación que figurará en el acta, si el alumno no se presenta al examen en la convocatoria oficial y ha realizado pruebas evaluables es la de NO PRESENTADO.

-CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA: Se mantienen para la convocatoria extraordinaria del curso las notas de participación, prácticas y trabajos obtenidas. Para los/las estudiantes que no hayan obtenido dichas notas su examen se valorará sobre 10 respecto a 30 preguntas tipo test que recogen los fundamentos estudiados en la teoría y práctica de la materia.

En el caso de la/el estudiante "outgoing".

A) Que no ha podido incluir en su acuerdo académico de movilidad una o más asignaturas, de las que están matriculados en la ULPGC, por no encontrar en la Universidad de destino asignaturas aceptables;

B) O que no han podido examinarse de alguna de ellas en la Universidad de destino, porque, a su llegada, se les comunica, sobrevenidamente, que la asignatura incluida en su acuerdo académico no va a impartirse;

C) O bien, que no se han presentado o han suspendido la/s asignatura/s en cuestión, durante su movilidad.

Se presentará al mismo examen que se realiza en la fecha oficial que representará el 100% de la calificación.

-CONVOCATORIA ESPECIAL: El examen se valora sobre 10 respecto a 30 preguntas tipo test, que recogen los fundamentos estudiados en la teoría y práctica de la materia, a realizar en fecha y lugar fijados oficialmente. En cada apartado habrá una sola opción correcta; todas las preguntas formuladas tendrán el mismo valor. Las preguntas mal contestadas restan 0,33 (3 mal contestadas restan 1 bien).

## B) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN LA DOCENCIA ON LINE

### CONVOCATORIA ORDINARIA:

En la convocatoria ordinaria, se podrá optar por el sistema de carácter general, es decir, se valorará el examen sobre 10 respecto a 30 preguntas tipo test; o por el sistema de evaluación continua.


Se recogen a continuación los criterios de calificación para los/las estudiantes que opten por la evaluación continua. Para aquellos/as estudiantes que no hayan obtenido dichas notas su examen se valorará sobre 10 respecto a 30 preguntas tipo test que recogen los fundamentos estudiados en la teoría y práctica de la materia.

Criterios de evaluación continua:

-La calificación del examen supondrá el 50% de la nota final. Será un examen escrito tipo test con 30 preguntas a realizar en la fecha y lugar fijados oficialmente con una duración de 60 minutos. La calificación máxima que puede obtenerse con el examen es de aprobado (5,0). En cada apartado habrá una sola opción correcta.

Todas las preguntas formuladas poseen el mismo valor. Las preguntas mal contestadas restan 0,3 (tres mal contestadas restan 1).

-La valoración de las prácticas supondrá un 40% del total de la nota final. La nota resultante será determinada mediante la ponderación global de todas las realizadas a lo largo del curso. No hay un

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 8 / 14	ID. Documento yjcdAfwShUrHjt1tzB4%Qw\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:49:21	

número mínimo de prácticas a las que hay que presentarse para la mencionada ponderación.

-Por otro lado el trabajo de grupo o la exposición de trabajos tendrá como nota máxima la de un 10% del total de la asignatura.

En el caso de que a la/el estudiante le coincida la fecha del examen tipo test con el de otra asignatura y el área de Derecho Financiero sea la obligada a realizar el cambio el examen será on line y en una sola fecha para todos los grupos.

La calificación que figurará en el acta, si el alumno no se presenta al examen en la convocatoria oficial y ha realizado pruebas evaluables es la de NO PRESENTADO.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA: Se mantienen para la convocatoria extraordinaria del curso las notas de participación, prácticas y trabajos obtenidas. Para los/las estudiantes que no hayan obtenido dichas notas su examen se valorará sobre 10 respecto a 30 preguntas tipo test que recogen los fundamentos estudiados en la teoría y práctica de la materia.

En el caso de la/el estudiante "outgoing".

A) Que no ha podido incluir en su acuerdo académico de movilidad una o más asignaturas, de las que están matriculados en la ULPGC, por no encontrar en la Universidad de destino asignaturas aceptables;

B) O que no han podido examinarse de alguna de ellas en la Universidad de destino, porque, a su llegada, se les comunica, sobrevenidamente, que la asignatura incluida en su acuerdo académico no va a impartirse;

C) O bien, que no se han presentado o han suspendido la/s asignatura/s en cuestión, durante su movilidad.

Se presentará al mismo examen que se realiza en la fecha oficial que representará el 100% de la calificación.

CONVOCATORIA ESPECIAL: El examen se valora sobre 10 respecto a 30 preguntas tipo test, que recogen los fundamentos estudiados en la teoría y práctica de la materia, a realizar en fecha y lugar fijados oficialmente. En cada apartado habrá una sola opción correcta; todas las preguntas formuladas tendrán el mismo valor. Las preguntas mal contestadas restan 0,33 (3 mal contestadas restan 1 bien).

### Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo de cada estudiante)

#### Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

De acuerdo con la metodología señalada en el apartado anterior, las tareas y actividades que se realizarán se centran en:


A. Docencia presencial.

-La asistencia a las clases teóricas como una herramienta fundamental para que el/la estudiante aprehenda los conocimientos y competencias esenciales del Derecho Financiero y tributario. En dichas clases se requerirá el material fundamental de análisis de la materia, caso de la legislación básica del Derecho Financiero y Tributario. Y el temario de la asignatura para llevar a cabo trabajo individual y en grupo.

-Los debates temáticos interactivos también constituyen un instrumento valioso para incentivar el trabajo autónomo del estudiante. Para ello, deben prepararse previamente los materiales objeto de análisis para a continuación exponerlos en público, lo que mejora la oratoria de los estudiantes junto con su capacidad de análisis mediante el razonamiento y argumentación jurídicas.

-Las clases prácticas también exigen un trabajo autónomo por parte del estudiante y su metodología la hemos desarrollado de forma amplia en el apartado correspondiente.

-Los seminarios, conferencias y jornadas son actividades formativas complementarias que

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 9 / 14	ID. Documento yjcdAfwShUrHjt1tzB4%Qw\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:49:21	

permitirán al estudiante aproximarse a profesionales de la materia que les aportarán su experiencia y conocimientos, lo cual resulta indispensable para su formación jurídica general y serán una buena herramienta que contribuya a su orientación respecto del ejercicio profesional.

-Las tutorías también son actividades formativas de apoyo que se realizarán dentro de los horarios de atención anunciados al comienzo del curso y que aparecerán publicados en el despacho correspondiente de cada profesor/a. También podrán realizarse consultas on line. Las tutorías están concebidas como medio para resolver individual o colectivamente las dudas que se susciten en el desarrollo de las materias propias de la asignatura.

#### B. Docencia virtual.

-La asistencia a las sesiones teóricas on line es una herramienta fundamental para que el/la estudiante aprehenda los conocimientos y competencias esenciales del Derecho Financiero y tributario. En dichas clases se requerirá el material fundamental de análisis de la materia, caso de la legislación básica del Derecho Financiero y Tributario. Y el temario de la asignatura para llevar a cabo trabajo individual y en grupo.

-Los debates temáticos interactivos también constituyen un instrumento valioso para incentivar el trabajo autónomo del estudiante. Para ello, deben prepararse previamente los materiales objeto de análisis para a continuación exponerlos en público, lo que mejora la oratoria de los estudiantes junto con su capacidad de análisis mediante el razonamiento y argumentación jurídicas.

-Las clases prácticas también exigen un trabajo autónomo por parte del estudiante y su metodología la hemos desarrollado de forma amplia en el apartado correspondiente.

-Los seminarios, conferencias y jornadas on line son actividades formativas complementarias que permitirán al estudiante aproximarse a profesionales de la materia que les aportarán su experiencia y conocimientos, lo cual resulta indispensable para su formación jurídica general y serán una buena herramienta que contribuya a su orientación respecto del ejercicio profesional.

-Las tutorías también son actividades formativas de apoyo que se realizarán por medio de correo electrónico.

### Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

La temporalización de tareas y actividades se establece teniendo en cuenta el contenido de la asignatura (12 lecciones). Esta distribución es orientativa porque puede verse afectada por distintos factores como el ritmo de impartición de la asignatura, la participación más o menos activa de los estudiantes en clase con exposición de trabajos, la realización de jornadas, seminarios o conferencias, etc. Dicha temporalización se centra en los siguientes períodos tanto en docencia presencial como on line:


#### Semanas 1-3.

- Presentación de la asignatura y proyecto docente.
- Lecciones 1-2.
- Una práctica semanal por cada subgrupo en que se distribuya el grupo.

#### Semanas 4-6.

- Lecciones 3-4.
- Una práctica semanal por cada subgrupo en que se distribuya el grupo.

#### Semanas 7-8.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 10 / 14	ID. Documento yjcdAfwShUrHjt1tzB4%Qw\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:49:21	

-Lecciones 5-6.  
-Una práctica semanal por cada subgrupo en que se distribuya el grupo.

Semanas 9-10.  
-Lecciones 7-8.  
-Una práctica semanal por cada subgrupo en que se distribuya el grupo.

Semanas 11-12.  
-Lecciones 9.  
-Una práctica semanal por cada subgrupo en que se distribuya el grupo.

Semanas 13-14  
-Lecciones 10-11.  
-Una práctica semanal por cada subgrupo en que se distribuya el grupo.

Semana 15  
-Lección 12.  
-Una práctica semanal por cada subgrupo en que se distribuya el grupo.

### Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

#### DOCENCIA PRESENCIAL:

- Materiales de la asignatura que están situados en la plataforma.
- Manuales, monografías, artículos de revistas científicas especializadas.
- La legislación general básica relativa al Derecho Financiero y Tributario.
- Bases de datos electrónicas y otros recursos disponibles en red sobre la materia.
- Utilización de las Tics.
- Recursos documentales y jurisprudenciales disponibles en el campus virtual de la asignatura.
- Otros recursos documentales y otras fuentes de información elaboradas por los medios de comunicación.
- Exposición escrita y oral.

#### DOCENCIA ON LINE.

- Materiales de la asignatura que están situados en la plataforma.
- Manuales, monografías, artículos de revistas científicas especializadas.
- La legislación general básica relativa al Derecho Financiero y Tributario.
- Bases de datos electrónicas y otros recursos disponibles en red sobre la materia.
- Utilización de las Tics.
- Recursos documentales y jurisprudenciales disponibles en el campus virtual de la asignatura.


### Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

Resultado específicos tanto para la docencia presencial como on line:

El/La estudiante contará con las capacidades para poder:

R1. Conocer el contenido de las distintas ramas del Derecho Financiero en relación a la vertiente de los ingresos y gastos (Derecho Tributario, Derecho Presupuestario, Derecho de la Deuda Pública y Derecho Financiero Patrimonial).

R2. Analizar cómo se organizan los recursos constitutivos de la Hacienda del Estado y de las restantes entidades públicas, territoriales e institucionales, y se regulan los procedimientos de percepción de los ingresos y de organización de los gastos y pagos que tales sujetos destinan al

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 11 / 14	ID. Documento yjcdAfwShUrHjt1tzB4%Qw\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:49:21	

cumplimiento de sus fines.

R3. Profundizar en los distintos principios constitucionales con incidencia en el Derecho tributario. En particular, se pueden citar el principio de legalidad y capacidad económica en relación con el de igualdad, generalidad y proporcionalidad.

R4. Identificar las distintas categorías de tributos, los elementos estructurales de toda obligación tributaria, cualitativos y cuantitativos, las distintas clases de prestaciones tributarias, los diferentes sujetos activos y obligados tributarios.

R5. Conocer cómo se despliegan las potestades de las administraciones públicas en materia tributaria y qué derechos le asisten a los obligados tributarios en los procedimientos administrativos tributarios.

R6. Analizar los criterios de las administraciones públicas en materia tributaria para la resolución de supuestos conflictivos.

## Plan Tutorial

### Atención presencial individualizada (incluir las acciones dirigidas a estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria)

En los horarios de tutoría de la profesor/a responsable del grupo, los estudiantes podrán formular consultas y ser atendidos para la resolución de las dudas que suscite la impartición del programa de la asignatura. El profesorado dentro de las horas de tutoría que a continuación se detallan atenderán a los estudiantes presencial o virtualmente previa cita por correo electrónico que en atención virtual se detalla.

Los horarios de tutoría para el curso 2021/2022 serán:

-Prof. Dra. Sonia Mauricio Subirana (coordinadora de la asignatura): Lunes de 10-12 y miércoles de 12-14.

-Prof. Dr. Luis Miguel Blasco Arias: Lunes, martes y miércoles: 9.00 a 11. horas.

El profesorado de esta asignatura pertenecen al área de Derecho Financiero y Tributario y al Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas.

### Atención presencial a grupos de trabajo


En los horarios de tutoría del profesor/a responsable del grupo, se podrán formular las consultas y dudas relativas a los trabajos, intervenciones u otras cuestiones referentes a los grupos de trabajo.

### Atención telefónica

Dentro del plan de atención tutorial no se contempla la atención de consultas telefónicas.

### Atención virtual (on-line)

El/la profesor/a de la materia atenderá las consultas puntuales relativas a los correos electrónicos y al espacio virtual. En el correo de la Dra. Sonia Mauricio Subirana: [sonia.mauricio@ulpgc.es](mailto:sonia.mauricio@ulpgc.es) y en el del profesor Dr. Luis Miguel Blasco Arias: [luismiguel.blasco@ulpgc.es](mailto:luismiguel.blasco@ulpgc.es)

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 12 / 14	ID. Documento yjcdAfwShUrHjt1tzB4%Qw\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:49:21	

## Datos identificativos del profesorado que la imparte.

### Datos identificativos del profesorado que la imparte

**Dr./Dra. Sonia Mauricio Subirana** (COORDINADOR)  
**Departamento:** 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS  
**Ámbito:** 150 - Derecho Financiero Y Tributario  
**Área:** 150 - Derecho Financiero Y Tributario  
**Despacho:** CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS  
**Teléfono:** 928452822 **Correo Electrónico:** sonia.mauricio@ulpgc.es

**D/Dña. Enrique Lang-Lenton Bonny**  
**Departamento:** 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS  
**Ámbito:** 150 - Derecho Financiero Y Tributario  
**Área:** 150 - Derecho Financiero Y Tributario  
**Despacho:** CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS  
**Teléfono:** 928451206 **Correo Electrónico:** enrique.lang@ulpgc.es

**Dr./Dra. Luis Miguel Blasco Arias**  
**Departamento:** 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS  
**Ámbito:** 150 - Derecho Financiero Y Tributario  
**Área:** 150 - Derecho Financiero Y Tributario  
**Despacho:** CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS  
**Teléfono:** 928457014 **Correo Electrónico:** luismiguel.blasco@ulpgc.es

### Bibliografía

**[1 Básico] Funcionamiento de la exención tributaria en el seno del tributo :una aproximación a us problemática jurídica /**

Luis Miguel Blasco Arias.  
(1998)

**[2 Básico] Derecho financiero y tributario /**

Sonia Mauricio Subirana.  
Tirant lo blanch:., Valencia : (2013)  
978-84-9053-434-2

**[3 Básico] Ley General Tributaria: Ley 58-2003, de 17 de diciembre.**

Civitas :, Madrid : (2015) - (15ª ed.)  
978-84-9098-715-5 (Aranzadi)


**[4 Recomendado] La configuración constitucional de las leyes de presupuestos generales del estado /**

Alejandro Menéndez Moreno.  
Lex Nova,, Valladolid : (1988)  
8475572650

**[5 Recomendado] Derecho financiero y tributario.: lecciones de cátedra /**

dirigidas, redactadas y coordinadas por el doctor Don Alejandro Menéndez Moreno ; ... han colaborado ... Alonso Murillo, Felipe ... [et al.].

Thomson Reuters-Lex nova,, Valladolid : (2013) - (14ª ed.)  
978-84-9898-453-8

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 13 / 14	ID. Documento yjcdAfwShUrHjt1tzB4%Qw\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:49:21	

---

**[6 Recomendado] Derecho financiero y tributario español: normas básicas /**

*edición preparada y anotada por Alejandro Menéndez Moreno.*

*Lex Nova,, Valladolid : (2007) - (19ª ed.)*

*978-84-8406-801-3*

---

**[7 Recomendado] Derecho financiero y tributario: parte general /**

*Fernando Pérez Royo.*

*Thomson Cívitas,, Cizur Menor (Navarra) : (2010) - (20ª ed.)*

*978-84-470-3430-7*

---

**[8 Recomendado] Fiscalidad de la empresa turística /**

*Luis Miguel Blasco Arias.*

*Universidad, Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo de Educación Superior,, Las Palmas de Gran Canaria : (2007)*

*9788496502321*

---

**[9 Recomendado] El responsable tributario y la empresa /**

*Sonia Mauricio Subirana.*

*Tirant lo Blanch,, Valencia : (2008)*

*978-84-8456-924-4*

---

**[10 Recomendado] La franquicia sobre el consumo en Canarias: análisis histórico y régimen actual /**


*Sonia Mauricio Subirana ; prólogo de Luis Sánchez Serrano.*

*Marcial Pons,, Madrid : (1994)*

*84-7248-233-2*

---

Guía Docente Autenticada  
por el Administrador del  
Edificio de Ciencias Jurídicas  
D. José Luis Muñoz Ben Mohamed

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 14 / 14	ID. Documento yjcdAfwShUrHjt1tzB4%Qw\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:49:21	